NOTA DNCP/DNC N° 25708 / 2018

Asunción, 06 de Diciembre del 2.018

Señor:
Héctor Fabián Salinas Gomez
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ministerio de la Defensa Publica
PRESENTE

REF.: ID N° 351999
Contratacion de Servicio de Sepelio

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Verificamos que existe una discrepancia entre lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el informe de evaluación (balances de los años 2016 y 2017), con lo presentado por el oferente (2015 y 2016):

Se solicitó por Nota N° 1015, de fecha 02 de Noviembre, copia de balances de los ejercicios 2016,2017 Presentados en la Subsecretaria del Estado de Tributación SET al oferente **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, los Balances General y Estados de Resultados, de los años, 2015 y 2016., Presenta en tiempo y forma.

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (2) últimos años (2016-2017). Se solicitó por Nota N° 1015, de fecha 02 de Noviembre, copia de balances de los ejercicios 2016,2017 Presentados en la Subsecretaria del Estado de Tributación SET al oferente **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal , los Balances General y Estados de Resultados, de los años , 2015 y 2016, Presenta en tiempo y forma, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 2,5, Ratio de endeudamiento promedio de 0,33 e Índice de rentabilidad promedio de 1%	CUMPLE

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Esc. Andrea Manzur
Técnico Verificador

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/SBE/AM

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py